

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11859
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7515

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Enrique Linero Soto				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	8	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	15 de junio de 2018	HORA:	7:52 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 78 # 12 - 16 Carrera 12 A # 78 - 30 Carrera 12 A # 78 - 18 Calle 78 # 12 - 48	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:102428.3 Y1:107434.88 X2:102392.98 Y2:107507.12				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Espartillal	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	1850 m ²				
UPZ:	97 - Chicó Lago	POBLACIÓN ATENDIDA:	14				
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	FAMILIAS	1	ADULTOS	14	MENORES	0
CHIP:	AAA0097SKKL AAA0097SOOE AAA0097SONN AAA0097SOMS	PREDIOS EVALUADOS	3				
AREA INSPECCIONADA	2300 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-30575				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

RIESGO POR CONSTRUCCIONES: Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Espartillal de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbana para el mismo.



Certificado N° CO-SC-CER453496
 Certificado N° CO-SA-CER366134
 Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

7. LOCALIZACIÓN

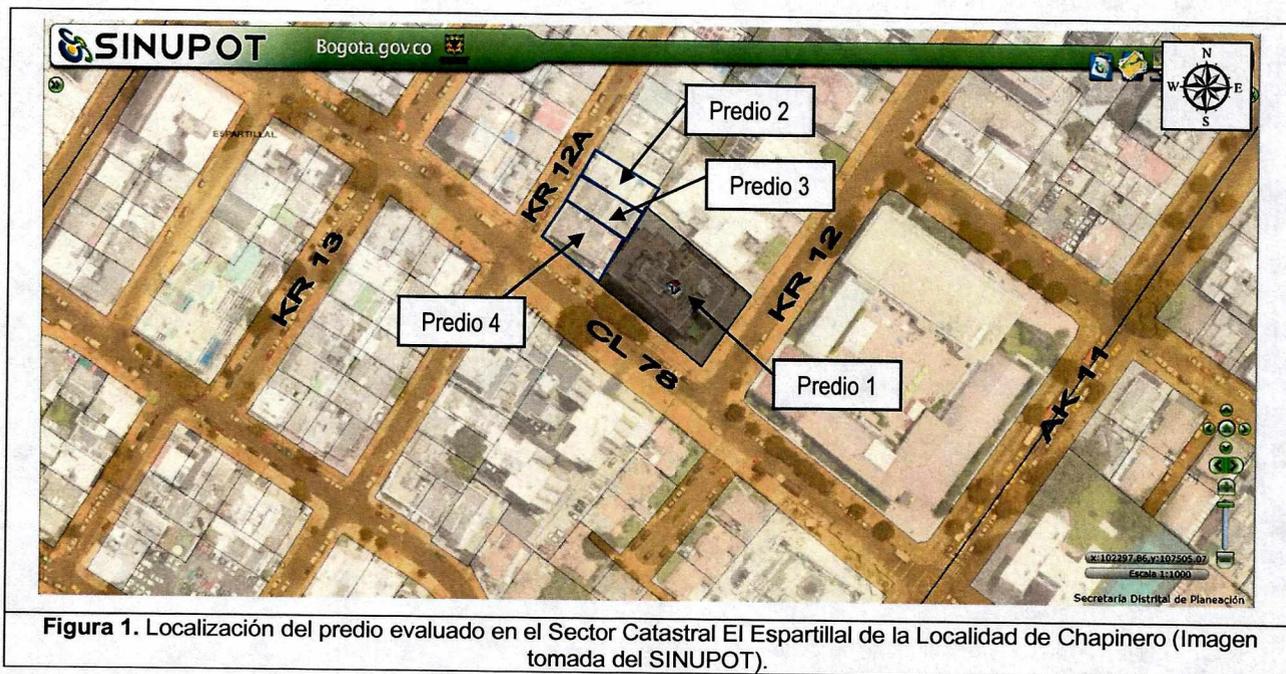


Tabla No. 1. Predios evaluados en el Sector Catastral El Esparillal de la Localidad de Chapinero.

ID	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP
1	Calle 78 # 12 - 16	AAA0097SKKL
2	Carrera 12 A # 78 - 30	AAA0097SOOE
3	Carrera 12 A # 78 - 18	AAA0097SONN
4	Calle 78 # 12 - 48	AAA0097SOMS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde localiza el predio de la Calle 78 # 12 - 16, en el Sector Catastral El Esparillal de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona con pendiente del terreno Baja ($1^\circ - 15^\circ$), consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio de la Calle 78 # 12 - 16 (Predio 1, Figura 1), se emplaza una edificación de siete niveles y sótano con sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, las placas de entrepiso y cubierta son de concreto reforzado. El uso de la edificación es residencial y oficinas. La visita fue atendida por

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

el Señor Gilberto Sandoval permitiendo el acceso al apartamento 101. Hacia el costado occidental del predio de la Calle 78 # 12 - 16 se encuentra el predio de la Calle 78 # 12 - 48 donde se adelanta la construcción de un edificio de 12 pisos (Predio 4, figura 1).

En los predios de la Carrera 12 A # 78 - 30 y Carrera 12 A # 78 - 18 se emplazan dos casas de dos niveles, aparentemente con sistema estructural de muros de carga en mampostería sin refuerzo. El uso de las edificaciones es Comercial (Predio 2 y 3, figura 1). En ambos predios no fue posible el ingreso por no encontrarse la persona responsable

Durante la inspección visual a los predios identificados en la figura 1 se evidencian los siguientes daños:

Calle 78 # 12 - 16 (Foto 1): En la edificación se observan fisuras, presencia de humedad en el cielo raso por daños en el manto de cubierta y asentamientos diferenciales que han generado rompimiento en algunos elementos no estructurales como la escalera del antejardín y la fuente ubicada en el costado occidental contiguo al predio de la Calle 78 # 12 - 48 (Ver Fotos 1 a 7).

Carrera 12 A # 78 - 30 (Foto 8): No fue posible el ingreso a esta edificación, no se observan daños en la fachada.

Carrera 12 A # 78 - 18 (Fotos 9 y 10): No fue posible el ingreso a esta edificación. Se verifica el muro de fachada y se evidencian fisuras con tendencia horizontal y vertical (Ver Fotos 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales
- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras)

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Foto 3. Fisuras al interior del apartamento 101 del predio de la Calle 78 # 12 - 16.



Foto 4. Humedad en cielo raso del apartamento 101 del predio de la Calle 78 # 12 - 16.



Foto 5. Asentamiento del edificio del predio de la Calle 78 # 12 - 16 en su costado occidental.



Foto 6. Desprendimiento de la escalera del antejardín y daños en el acabado. Predio de la Calle 78 # 12 - 16.



Foto 7. Encharcamiento en la placa de cubierta que presenta deterioro en el manto de impermeabilización. Predio de la Calle 78 # 12 - 16.



Foto 8. Vista general del predio de la Carrera 12 A # 78 - 30.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 78 # 12 - 16	Gilberto Sandoval	Edificio	Vivienda	7	Leve
2	Carrera 12 A # 78 - 30	No hay datos	Casa	Comercio	2	Sin daños
3	Carrera 12 A # 78 - 18	No hay datos	Casa	Comercio	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en la edificación localizada en el predio de la Calle 78 # 12 - 16 en el Sector Catastral El Espartillal de la Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones localizadas en los predios de la Calle 78 # 12 - 16, Carrera 12 A # 78 - 30 y Carrera 12 A # 78 - 18 en el Sector Catastral de El Espartillal de la Localidad de Chapinero

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones que se encuentran en los predios de la Calle 78 # 12 - 16, Carrera 12 A # 78 - 30, Carrera 12 A # 78 - 18 en el Sector Catastral de El Espartillal de la Localidad de Chapinero no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas.

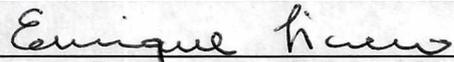
15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas aledañas al predio de la Calle 78 # 12 - 48, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en el mismo, adelantar acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del edificio actuó como detonante de los daños en la edificación evaluada.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 78 # 12 - 48, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 78 # 12 - 48, en el Sector Catastral El Espartillal de la Localidad de Chapinero.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Enrique Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático